



HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN HIDALGO
A-1
HAM-384/2021

Huichapan, Hidalgo a 04 de agosto de 2021
Asunto: Se informa acuerdo

C. EMETERIO MORENO MAGOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUICHAPAN
PRESENTE

Por este medio me permito transcribir a Usted, el Acuerdo emitido por **Unanimidad** de los Integrantes del H. Ayuntamiento Municipal, presentes en la **Sesión Ordinaria** celebrada el día **03 de agosto**, respecto al punto **5.1** del orden del día asentado en **Acta Numero 23**, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. El impuesto predial es el gravamen sobre una propiedad o posesión inmobiliaria. Dicha contribución deben pagarla todos los propietarios de un inmueble, es la principal fuente de ingresos propios para el municipio; no obstante, su recaudación promedio es baja, es un hecho innegable que uno de los principales problemas financieros que enfrenta el municipio de Huichapan en su hacienda pública es el rezago que existe en el pago del impuesto, por lo que es de suma importancia atacar este problema.
- II. El oficio recibido por parte de la L.C.P. Juana Sánchez Rangel, Secretaria de Administración y finanzas y de la Arq. Fernanda Gabriela Villagrán Aguilar Coordinadora de Catastro Municipal en el cual solicitan se autorice aplicar el descuento del 100% en recargos de pago predial durante los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2021 para poder cumplir con las acciones de recaudación para el municipio y del mismo modo los ciudadanos cumplan con sus obligaciones y derechos.
- III. Las disposiciones legales que en materia establece la Ley Orgánica Municipal, el Reglamento Interior para el H. Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo y demás disposiciones dentro del ámbito de competencia del Ayuntamiento se emite el siguiente:

ACUERDO

Primero: Con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, artículos 56 fracción I inciso f) y 60 fracción I inciso e) de la Ley Orgánica Municipal, se autoriza al C. Emeterio Moreno Magos, Presidente Municipal Constitucional, aplicar el descuento del 100% en los recargos generados en el pago del impuesto predial durante los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2021.

Segundo: Las condonaciones sólo podrán otorgarse a los contribuyentes que paguen la totalidad de sus adeudos derivados del impuesto predial.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 03 TRES DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO

ATENTAMENTE

REGIDORA CAROLINA GARCÍA TORRES
SECRETARIA EN TURNO DEL H. AYUNTAMIENTO



TESORERIA MUNICIPAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE BUENOS AIRES
ALCANTARA
06 AGO. 2021
HORA

1:47 P.M. P.O.I.
EOR

Huichapan, Hidalgo a 04 de agosto de 2021

Asunto: Se informa acuerdo

**C. EMETERIO MORENO MAGOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUICHAPAN
PRESENTE**

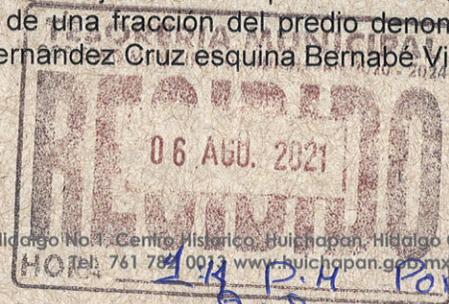
Por este medio me permito transcribir a Usted, el Acuerdo emitido por **Unanimidad** de los Integrantes del H. Ayuntamiento Municipal, presentes en la **Sesión Ordinaria** celebrada el día **03 de agosto**, respecto al punto **5.2** del orden del día asentado en **Acta Numero 23**, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. En fecha 21 de diciembre de 2020 se recibió petición de vecinos del Barrio el Calvario en la cual hacen del conocimiento la necesidad de abrir un paso peatonal y vehicular en una propiedad privada ubicada entre las calles Profesor Felipe Hernandez Cruz esquina Bernabé Villagrán la cual han utilizado como paso de entrada y salida a los vecinos ya que en su momento su paso peatonal se vio perjudicado por trabajos de obra pública municipal, beneficiando no solamente a los vecinos de estas calles sino también beneficiando a las comunidades de el Cajón, Gavillero de Minthó, Zequetejhe y Sabina Grande
- II. Los vecinos manifiestan que teniendo esta vialidad se iniciaría la gestión correspondiente para la realización de drenaje, alumbrado publico y red de agua potable beneficiando a más de 60 familias.
- III. Entre la C. Flor de Maria Isabel Mejía Guerrero propietaria del predio y los vecinos del Barrio el Calvario se fijo el precio para realizar la compraventa de una fracción del predio denominado "La loma" en \$100, 000.00, teniendo en ese momento los vecinos la cantidad de \$50, 000.00 pesos.
- IV. Los vecinos del Barrio el Calvario solicitan el apoyo del Regidor Humberto Endonio Salinas con la finalidad de tener una audiencia con el C. Emeterio Moreno Magos, Presidente Municipal Constitucional para gestionar el recurso económico faltante para poder realizar la compraventa.

Una vez realizada la audiencia el C. Emeterio Moreno Magos, Presidente Municipal Constitucional llega al acuerdo con los vecinos del Barrio el Calvario y autoriza el apoyo con la cantidad de \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N) más el pago de los gastos que generen la debida protocolización de la adjudicación de una fracción del predio misma que se realizará a favor del Municipio de Huichapan, Hidalgo a través de la Sindica Procuradora Municipal.

Se acuerda con los vecinos del Barrio el Calvario la firma del "convenio de aportación voluntaria de efectivo" con la finalidad de justificar la aportación de \$75,000.00 que realizan para poder realizar la compraventa de una fracción del predio denominado "La loma" ubicado entre las calles Profesor Felipe Hernandez Cruz esquina Bernabé Villagrán del Barrio el Calvario.





HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN

HIDALGO

A-1

AM-385/2021 (2/2)

- VII. Las disposiciones legales que en materia establece la Ley Orgánica Municipal, el Reglamento Interior para el H. Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo y demás disposiciones dentro del ámbito de competencia del Ayuntamiento se emite el siguiente:

ACUERDO

Primero: El H. Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo autoriza al C. Emeterio Moreno Magos, Presidente Municipal Constitucional realizar la compra a la C. Flor de Maria Isabel Mejía Guerrero de una fracción del predio denominado "La loma" ubicado entre las calles Profesor Felipe Hernandez Cruz esquina Bernabé Villagrán del Barrio el Calvario por la cantidad de \$ 100, 000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N), así como el pago de la protocolización e inscripción en el registro Publico de la Propiedad.

Segundo: Con fundamento en el artículo 95 quinquies fracción IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo el H. Ayuntamiento Municipal de Huichapan autoriza realizar la modificación al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2021 aplicable al municipio de Huichapan, Hidalgo para realizar la compraventa de una fracción del inmueble denominado "La loma" ubicado entre las calles Profesor Felipe Hernandez Cruz esquina Bernabé Villagrán del Barrio el Calvario.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 03 TRES DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO.



ATENTAMENTE

REGIDORA CAROLINA GARCÍA TORRES
SECRETARIA EN TURNO DEL H. AYUNTAMIENTO

C.C.P. L.D. KARLA STEPHANIA WILSON BARQUERA, SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO.
C.C.P. L.C.P. JUANA SÁNCHEZ RANGEL, SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PARA SU CONOCIMIENTO.
C.C.P. L.D. JOAQUÍN SÁNCHEZ LÓPEZ, DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA, PARA SU CONOCIMIENTO.

C.C.P. EXPEDIENTE
MCGC